

INVITACIÓN PÚBLICA No 7 GTISI DE 2022

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. *Lea cuidadosamente el contenido de este documento.*
2. *Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado y el manual de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.*
3. *Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.*
4. *Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.*
5. *Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.*
6. *Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.*
7. *Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.*
8. *Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.*
9. *Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido por la Universidad.*
10. *Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.*
11. *Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.*
12. *Presente su propuesta con índice y debidamente foliada. Revise que la copia en medio magnético sea idéntica al original.*
13. *Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.*
14. *Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de sus observaciones al igual que para la presentación de su propuesta, en ningún caso se recibirán observaciones ni propuestas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.*

15. *Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con la presente convocatoria pública, debe formularse por escrito según lo indicado en el presente pliego de condiciones. **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.** No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Universidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.*
16. *Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Universidad para verificar toda la información que en ella se suministre.*
17. *Tenga en cuenta que la presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Universidad Tecnológica de Pereira.*

Justificación: Antecedentes

La Universidad Tecnológica de Pereira celebró el contrato No 01017282021 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras -ICBF cuyo objeto es: “Prestar el servicio público de bienestar familiar requerido para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete modalidad virtual, cuyo objeto es: “ acompañar a adolescentes y jóvenes en la formulación de proyectos de vida sostenibles, en los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba”.

El modelo virtual del Programa Sacúdete busca a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fortalecer los proyectos de vida de 5000 adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años de los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba, promoviendo en ellos los factores ocupacionales entornos a la ruta de las 3E (Empleo, Emprendimiento y Educación) y la transformación social de sus territorios.

El proceso de implementación del Programa contempla el desarrollo de las siguientes etapas:

Con base en la información provista por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF y los datos de beneficiarios del programa de conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), El Contratista en articulación con los enlaces de las Direcciones Regionales o Centros Zonales deben iniciar acciones de pre - focalización para identificar la población que es objeto de la atención. Comprende las etapas de alistamiento y atención.

Es por ello que se requiere la contratación de bienes y servicios idóneos a fin de que se realice la ejecución del proyecto de conformidad con el contrato No 01017282021 de 2022 y anexo técnico.

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

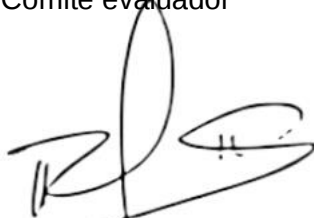
El comité evaluador, designado por adenda No.1 de la invitación pública No. 7 GTISI de 2022 una vez evaluadas las ofertas presentadas, documentación aportada por las personas jurídicas interesadas en la invitación pública, se permite presentar el listado de elegibles.

Para la invitación No. 7 GTISI de 2022 se presentaron tres (3) ofertas, sin embargo dos (2) no cumplieron con las necesidades propuestas en el objeto de la invitación pública, y la otra oferta si cumplió con las necesidades exigidas.

Ofertas

Número	Identificación	Observación
1	830.122.566-1	No Cumple
2	830.114.921-1	No Cumple
3	901.552.020-4	Cumple

Comité evaluador



Raúl Algecira Arbeláez
CC 91524776

Código	113 – F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	1 de 1

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

ITEM	DOCUMENTACIÓN LEGAL	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P			COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC			SZ TECNOLOGÍA S.A.S		
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Certificado de Existencia o representación legal	X			X			X		
2	Registro Único Tributario	X			X			X		
3	Fotocopia de la cédula	X			X			X		
4	Certificado de pagos de aportes a seguridad social y parafiscal	X			X			X		
5	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	X			X			x		
6.	Hoja de vida Persona jurídica	X			X			X		
	OBSERVACIONES	Sin observaciones								

Comité Jurídico:



Abog. Luis Alberto Álvarez Gómez
Oficina Jurídica